

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Déposito. Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección de Asistencia Social

CIRCULAR

A propuesta de las Jefaturas de Sanidad y Ganadería, y como cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 25 de junio de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 185, de 2 de agosto), vengo en disponer lo que sigue:

1.º La venta al consumidor de leche fresca de las especies bovina y caprina está prohibida terminantemente en Madrid y se sancionará gravemente a los infractores de esta disposición.

2.º Conforme a lo que se dice en la Orden ya mencionada, queda prohibido en Madrid y su provincia la fabricación de quesos frescos y la de cualquier otro tipo de los que hayan de consumirse antes de los dos meses siguientes a su preparación, sin previa pasteurización de la leche base de los mismos. Se exceptúan de esta prohibición los quesos elaborados con leche certificada.

3.º Las personas que intervienen en las diferentes operaciones de fabricación del queso, así como las que por su trabajo profesional hayan de estar en contacto con el ganado productor de leche (bovino, ovino y caprino), deberán proveerse de la Tarjeta de Manipulador de Alimentos.

4.º Todas las fábricas de quesos de Madrid y su provincia deberán obtener la autorización sanitaria para ejercer su industria inscribiéndose en el Registro correspondiente, previa la inspección sanitaria a que cada una será sometida.

5.º Este Gobierno Civil velará por el más exacto cumplimiento de cuanto antecede, tomando las medidas que estime pertinentes para que se lleven a efecto lo adoptado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—4.463)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado porcino del término municipal de Tiernes, y que fué declarada oficialmente con fecha 12 de abril de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—4.443)

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina africana en el ganado de la especie porcino existente en el término municipal de Collado Villalba, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta el ocupado por los animales atacados y como zona sospechosa el expresado término.

Las medidas adoptadas son las ordenadas por la Jefatura de Ganadería, y la desinfección de los locales con sosa al 2 por 100, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—4.449)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la concesión de la construcción, conservación y explotación de un Planetario en el Parque del Retiro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y en el 121 del Reglamento de Servicios.

Madrid, 7 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.376)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la concesión de la construcción de soportes, instalación y conservación de relojes en la vía pública, con explotación de su publicidad.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y en el 121 del Reglamento de Servicios.

Madrid, 7 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.375)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la concesión para la construcción, instalación, conservación y explotación de un bar-restaurante en el parque deportivo municipal de Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de

1953 y en el 121 del Reglamento de Servicios.

Madrid, 7 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.374)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la concesión administrativa de la construcción, instalación, conservación y explotación de un bar-restaurante en la piscina municipal de la Casa de Campo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y en el 121 del Reglamento de Servicios.

Madrid, 7 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.373)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la concesión de la explotación de todas y cada una de las tiendas construídas en los bajos de la piscina municipal de la plaza de la Cebada, con destino a la venta de flores, plantas y semillas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cum-

limiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y en el 121 del Reglamento de Servicios.

Madrid, 7 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.372)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de construcción de accesos al mercado de frutas y verduras, bajo el Puente de Andalucía.

Tipo: 2.148.791,90 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 37.232 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de accesos al mercado de frutas y verduras, bajo el Puente de Andalucía, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 3 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.382)

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Colegio Nacional de 32 secciones, en la calle de Alláriz, de Carabanchel Alto.

Tipo: 17.531.214,28 pesetas.

Plazos: Quince meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 167.656 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Colegio Nacional de 32 secciones, en la calle Alláriz, de Carabanchel Alto, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer

día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 4 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.380)

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Colegio Nacional de ocho secciones y otros servicios en la parcela E-II, 4 del barrio de Moratalaz.

Tipo: 5.562.950,69 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 85.630 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Colegio Nacional de ocho secciones y otros servicios en la parcela E-II, 4, del barrio de Moratalaz, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 4 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.379)

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Colegio Nacional de 18 grados de enseñanza normal y seis de enseñanza especial, entre las calles de Pinar del Rey y avenida de San Luis.

Tipo: 17.721.384 pesetas.

Plazos: Dieciocho meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 168.607 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Colegio Nacional de 18 grados de enseñanza normal y seis de enseñanza especial, entre las calles de Pinar del Rey y avenida de San Luis, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, con la baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer

día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 4 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.378)

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Colegio Nacional de 16 unidades, en el Poblado C (C-2), de Carabanchel Alto.

Tipo: 9.928.493,34 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 129.285 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Colegio Nacional de 16 unidades, en Poblado C (C-2), de Carabanchel Alto, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 4 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.377)

Objeto: Subasta de enajenación de un solar de propiedad municipal sito en la calle de Hermanos Del Moral, c/v. a una plaza existente en la confluencia de esta calle con la de Fernando González.

Tipo: 1.298.466 pesetas.

Pagos: Se efectuará dentro de los diez días siguientes al en que se comunique al adjudicatario la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 24.477 pesetas.

Modelo de proposición

Don que vive en con domicilio en se ha enterado de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para contratar la enajenación, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de un solar de propiedad municipal, sito en la calle de Hermanos Del Moral, c/v. a una plaza existente en la confluencia de esta calle con la de Fernando González, y habiendo hecho el depósito correspondiente, se compromete tomar a su cargo la adquisición del mismo con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.381)

Recaudación Ejecutiva. — 1.ª y 10.ª Zonas Calle de Murcia, 28, Madrid-7

Don Pedro Cebrián Blasco, Abogado, Recaudador ejecutivo municipal en propiedad de la Zona 1.ª, Centro, y accidentalmente de la Zona 10.ª, Arganzuela-Villaverde.

Hago saber: Que de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación, he designado como Agentes ejecutivos auxiliares de estas Zonas de mi cargo a don José Alonso Fernández y don Antonio Cortés Faraldo, titulares del Documento Nacional de Identidad números 1.242.434 y 2.112.598, respectivamente, los cuales, con arreglo al apartado 4.º del citado precepto legal, en el ejercicio de sus funciones tienen el carácter de Agentes de la Autoridad a todos los efectos del Código Penal, cuyos nombramientos han sido comunicados previamente al señor Depositario de Fondos, Jefe de los Servicios Recaudatorios de este excelentísimo Ayuntamiento, así como a las Autoridades judiciales y administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1969.—El Recaudador ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.

(O.—79.360)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

INSTALACIONES ELECTRICAS

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 21IIE-100.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en la calle de Aduana, núm. 29, Madrid, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle del Carmen Montoya, núm. 4, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. c/u. a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. Consolación (21-IIE-61), quedando una salida en reserva.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos, sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—4.254)

(O.—79.237)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 21IIE-101.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en la calle de Aduana, núm. 29, Madrid, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, cuesta del Zarzal, núm. 37, compuesta por dos transformadores de 400 y 250 KVA respectivamente, a 20.000/380-220/220-12 voltios, alimentada con un cable desde E. T. Consolación (21IIE-61), quedando una salida en reserva.

Esta Delegación Provincial, en cumpl

Expediente	N.º finca	PROPIETARIO	Superficie a expropiar Has.	PARAJE	Clasificación catastral
131-28	102	Pablo Lozano Acevedo	0,1513	Las Vihuelas	Cereal seco 2.ª
131-29	70	Pedro Lozano Acevedo	0,0609	Solana del Palomar	Cereal seco 2.ª
"	135	"	0,1292	Huelga Bajera	Cereal seco 3.ª
131-30	140 b	Bernardo Lozano García	0,0391	Huelga Bajera	Cereal seco 2.ª
"	197	"	0,0995	Colmenarejo	Cereal seco 3.ª
131-31	111	Ernesto Lozano García	0,0602	Las Vihuelas	Cereal seco 3.ª
"	129	"	0,0368	Huelga Bajera	Cereal seco 2.ª
131-32	116	Julio Lozano García	0,0811	Las Vihuelas	Cereal seco 2.ª
"	121	"	0,0802	Huelga Bajera	Cereal seco 2.ª
"	134	"	0,0733	Huelga Bajera	Cereal seco 2.ª
"	159	"	0,0271	Las Vihuelas	Cereal seco única
"	166	"	0,0467	Las Vihuelas	Cereal seco única
"	171	"	0,1066	Las Vihuelas	Cereal seco única
"	187	"	0,1231	Colmenarejo	Cereal seco 3.ª
131-33	133	María Lozano García	0,0733	Huelga Bajera	Cereal seco 2.ª
"	158	"	0,0477	Las Vihuelas	Cereal seco única
"	165	"	0,0472	Las Vihuelas	Cereal seco única
"	186	"	0,0360	Colmenarejo	Cereal seco 3.ª
131-34	137	Pedro Lozano García	0,1173	Huelga Bajera	Cereal seco 3.ª
"	144	"	0,1122	El Mollejo	Cereal seco 3.ª
131-35	1	Víctor Lozano García	0,1090	Huelga de la Presa	Cereal seco 1.ª
"	3	"	0,0898	Huelga de la Presa	Cereal seco 1.ª
"	71	"	0,0590	Solana del Palomar	Cereal seco 2.ª
"	140 a	"	0,0406	Huelga Bajera	Cereal seco 2.ª
131-36	81	José Lozano Herranz	0,1051	Las Vihuelas	Cereal seco 1.ª
"	114	"	0,0525	Las Vihuelas	Cereal seco 2.ª
"	153	"	0,0304	Huerta del Río	Cereal seco 3.ª
"	160	"	0,0591	Las Vihuelas	Cereal riego única
"	183 b	"	0,0800	Colmenarejo	Cereal seco 3.ª
131-37	84	Andrés Lozano Lozano	0,0424	Las Vihuelas	Cereal seco 2.ª
"	122 b	"	0,0230	Huelga Bajera	Cereal seco 2.ª
"	147 a	"	0,0067	Huerta del Río	Cereal seco 2.ª
"	163	"	0,0481	Las Vihuelas	Cereal seco única
"	182 b	"	0,0515	Colmenarejo	Cereal seco 3.ª
"	191 b	"	0,0720	Colmenarejo	Cereal seco 3.ª
131-38	161	Felipe Lozano Lozano	0,0448	Las Vihuelas	Cereal riego única
"	178	"	0,1520	Colmenarejo	Cereal seco 3.ª
131-39	162	Justo Lozano Lozano	0,0596	Las Vihuelas	Cereal riego única
131-40	122 a	Medardo Lozano Lozano	0,0230	Huelga Bajera	Cereal seco 2.ª
"	169	"	0,0537	Las Vihuelas	Cereal riego única
"	183 a	"	0,0600	Colmenarejo	Cereal seco 3.ª
"	195	"	0,0499	Colmenarejo	Cereal seco 3.ª
131-41	198	Dominga Martín Herranz	0,1813	Los Picozos	Cereal seco 3.ª
131-42	103	Isabelo Martín Herranz	0,1114	Las Vihuelas	Cereal seco 3.ª
131-43	100	Pascual Martín Herranz	0,1045	Las Vihuelas	Cereal seco 3.ª
"	193	"	0,1170	Colmenarejo	Cereal seco 3.ª
131-44	94	Pedro Martín Herranz	0,1305	Las Vihuelas	Cereal riego única
131-45	172	Benjamín Moreno Bernal	0,2537	Colmenarejo Cimero	Cereal seco 5.ª
131-46	I	José Luis Paramio Alvarez	Refugio de pesca. Superficie construida = 88,77 m ² Terrazas = 73,85 m ²		
131-47	88	Doroteo Sanz Herranz	0,1648	Las Vihuelas	Cereal seco 2.ª
"	95 b	"	0,0845	Las Vihuelas	Cereal seco 1.ª
"	118	"	0,1260	Las Vihuelas	Cereal seco 2.ª
"	124	"	0,0942	Huelga Bajera	Cereal seco 2.ª
"	126	"	0,0594	Huelga Bajera	Cereal seco 2.ª
"	128	"	0,0368	Huelga Bajera	Cereal seco 2.ª
131-37	142	"	0,0648	Huelga Bajera	Cereal seco 2.ª
"	167	"	0,0167	Las Vihuelas	Cereal riego única
131-48	189	Filomena Sanz López	0,1875	Colmenarejo	Cereal seco 3.ª
131-49	9	Juan Sanz Sanz	0,0806	Huelga de la Presa	Cereal seco 3.ª
"	74	"	0,1733	Las Vihuelas	Cereal seco 1.ª
"	82	"	0,3132	Las Vihuelas	Cereal seco 1.ª
"	95	"	0,1069	Las Vihuelas	Cereal seco 1.ª
"	107	"	0,2020	Las Vihuelas	Cereal seco 3.ª
"	141	"	0,0534	Huelga Bajera	Cereal seco 2.ª
"	176	"	0,1382	Colmenarejo	Cereal seco 3.ª
131-50	73	Ayuntamiento de El Atazar	25,0360	Colmenarejo, Las Vihuelas, Los Picozos y Pisanchón	Erial a pastos

(G. C.—4.451)

(I.—2.927)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José, García Baonza.

Domicilio: García de Paredes, núm. 6, Madrid.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Henares.

Tramo: De 500 metros de longitud, comprendido a 20 metros aguas abajo de la presa de La Esgaravita, terminando a los 520 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría

en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—114/69-M.)

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—4.234) (O.—79.217)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Julián Bravo Badorrey.

Domicilio: Glorieta de Cuatro Caminos, número 4, Madrid.

Clase de material a extraer: Zahorra.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 1.000 metros de longitud,

comprendido a 500 metros del puente de Herreño y terminando a los 1.500 metros de dicha referencia.

Término municipal: El Escorial (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—56/69-M.)

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—4.235) (O.—79.218)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compa-

recieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 20 de junio de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación, referentes a valoración de la finca 21 del Sector de ampliación del Parque Sur, expropiada a herederos de don José Nogueiro Montese-rín, pleito al que ha correspondido el número 178 de 1969.

Madrid, 20 de junio de 1969. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.059)

Providencia de 19 de junio de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aquilina Rivas González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, referentes a justiprecio de industria de serrería instalada en la finca número 1 de la calle del Olvido, con vuelta a la de San Julián (polígono de la Chimenea), expropiada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 208 de 1969.

Madrid, 19 de junio de 1969. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.060)

Providencia de 18 de junio de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 14 de febrero y 25 de abril de 1969, que fijaron el justiprecio de la finca situada en la calle "A" de la Zona Industrial de Villaverde, propiedad de la Junta Central de Acuartelamiento del Ministerio del Ejército, pleito al que ha correspondido el número 197 de 1969.

Madrid, 18 de junio de 1969. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.061)

Providencia de 20 de junio de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación, referentes a justiprecio de la finca 13 del Sector de Ampliación del Parque Sur (sita en la carretera de Toledo, 44), expropiada a herederos de doña Victoria García Herrero, pleito al que ha correspondido el número 184 de 1969.

Madrid, 20 de junio de 1969. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.062)

Providencia de 12 de junio de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de don Joaquín Adri Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 31 de enero

28 de marzo de 1969, que fijaron el justiprecio a la industria de despacho de pan instalada en la finca número 6-A del Sector Ampliación del Parque Sur, sita en la carretera de Toledo, número 52, expropiada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid (Gerencia Municipal de Urbanismo), pleito al que ha correspondido el número 231 de 1969.

Madrid, 12 de junio de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.935)

Providencia de 12 de junio de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de don Leonardo Manzanares Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 25 de abril de 1969, que resolvió reclamación número 2.615/68, promovida contra liquidación practicada en el expediente número 4.472 de Inspección, por Contribución sobre la Renta del ejercicio de 1962, pleito al que ha correspondido el número 233 de 1969.

Madrid, 12 de junio de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.936)

Providencia de 13 de junio de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leonardo Manzanares Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación por Contribución sobre la Renta, ejercicio 1964, pleito al que ha correspondido el número 234 de 1969.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.937)

Providencia de 13 de junio de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leonardo Manzanares Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación por Contribución sobre la Renta, ejercicio 1963, pleito al que ha correspondido el número 232 de 1969.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—3.938)

Providencia de 18 de junio de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 29 de enero y 14 de marzo de 1969, que fijaron el justiprecio de la finca número 17/A del "Proyecto de ampliación del Parque Sur", sita en la calle de Vicente Villares, número 8, propiedad de don Andrés López Sánchez, pleito al que ha correspondido el número 181 de 1969.

Madrid, 18 de junio de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.063)

Providencia de 18 de junio de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 10 de enero y 28 de marzo de 1969, que fijaron el justiprecio de la finca número 12-A del Sector de ampliación del Parque Sur, propiedad de don Clemente Guzmán López, sita en la calle de Antonio Jimeno, número 10, pleito al que ha correspondido el número 193 de 1969.

Madrid, 18 de junio de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.064)

Providencia de 16 de junio de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 31 de enero y 28 de marzo de 1969, que fijaron el justiprecio de la finca número 1 del Sector ampliación del Parque Sur, propiedad de don Antonio Martín de Blas, sita en la carretera de Toledo, número 58, con fachada a la calle de Mariano Vela, pleito al que ha correspondido el número 189 de 1969.

Madrid, 16 de junio de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.065)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos dieciséis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "El Motor Nacional", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Elías Naharro Rodríguez, sobre reclamación de ciento once mil cincuenta y cuatro pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Manuel Sánchez Cristín, en la calle de paseo de Santa María de la Cabeza, número setenta, y que son los siguientes:

Un autobús de cuarenta y una plazas, marca "Barreiros", modelo A. E. G., matrícula M-590.803, número de motor 154.983, chasis número A.3310803641, valorado en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de septiembre próximo, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento de la cantidad en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.906)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado por el Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, en los autos de juicio universal de quiebra de don Antonio Briones Fernández, promovidos por don Manuel Melendo Alonso Magadán, representado por el Procurador don Luis Pozas Granero, sobre declaración de quiebra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación que sirvió de base para la primera, los siguientes bienes muebles ocupados al quebrado, que se encuentran depositados en el domicilio del quebrado, calle de Andrés Mellado, número setenta y siete, de esta capital, y que son los siguientes:

Primer lote

Una mesa de madera contrachapada, para doce cubiertos.

Seis sillas tapizadas en skay color negro.

Un aparador con tres cajones y dos puertas laterales correderas.

Un mueble vitrina de dos cuerpos, con puerta de cristal.

Un tresillo tapizado en plástico, color rojo.

Una mesa auxiliar exagonal.

Dos lámparas de sobremesa.

Ocho cuadros al óleo, representando paisajes.

Un televisor, "Marconi", de 21 pulgadas.

Un aparato de radio, marca "Askar".

Un arcón para guardar ropa, estilo español.

Dos mesas metálicas bajas, con tapa de cristal.

Una alfombra de 3 x 2,50, color verde.

Una coqueta con espejo.

Una cocina eléctrica, "Balay", de dos placas.

Una cocina de gas, marca "Delta", de tres fuegos.

Un termo eléctrico.

Una lavadora, marca "Hover Hogel".

Una máquina de escribir, marca "Smich Corona".

Una máquina de coser, marca "Alfa", número 44908113.

Dos apliques y cuatro platos de porcelana, estilo inglés.

Valorados en la cantidad de cuarenta mil setecientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el próximo día cuatro de agosto, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil quinientas veinticinco pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—5.907)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Irene Raimunda González Fernández y su esposo

don Gonzalo Franco y Franco, contra don Ramón Camino Martín y su esposa doña Veridiana Sánchez González, hoy don Antonio Puche Zafra y su esposa doña Sagrario Camino Sánchez, nuevos dueños de la finca, sobre reclamación de seiscientos mil pesetas, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Madrid.—Casa en Villaverde, barrio de los Rosales, de tres plantas, destinada a vivienda, ocupando una superficie edificada de doscientos cuarenta metros cuadrados, destiéndose el resto del solar a patios. Linda: por el frente o Norte, en línea de veintidós metros cuarenta y cinco centímetros, con la calle de Martínez Flores del Campo; por la derecha o Poniente, en línea de doce metros cuarenta centímetros, con calle de Pérez Galdós; por la Izquierda o Este, en línea de doce metros cuarenta centímetros, con la finca de Pedro Hoscar, y por el Sur o testero, en línea de veintiséis metros sesenta centímetros, con resto de la finca de que se segregó. Las líneas descritas comprenden una superficie de doscientos setenta y siete metros noventa y seis decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos ochenta pies, doce décimas, también cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de agosto próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ochocientos cuatro mil pesetas, fijado como tipo en la escritura de préstamo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.909)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número ciento dos de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia de don Daniel Arribas de Diego y "Tosan, S. A.", representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Camilo Meneses de Pliego Valdés, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, por el tipo de valoración y sin suplir previamente la falta de títulos, la siguiente:

Finca sita en Parazuelos de Eresma, en su anejo de San Cristóbal, al sitio de la Huerta de la Acera, de diez con veinte áreas; que linda: al Saliente y Mediodía, con cerca de Valentín Plaza; Oeste, huerta de Pedro Plaza y Monte Calleja del pueblo, y pasar de Mariano Velasco Plaza; al Mediodía, linda también con Enrique Santos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia.

La edificación dedicada a gallinero existente en la expresada finca, de 15,70 metros de larga por 11 metros de ancha,

parte de la cual tiene dos plantas y el resto solamente una.

Valorada pericialmente en la suma de ciento cincuenta y siete mil novecientas ochenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, se ha señalado el día doce de agosto próximo, a las doce y treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores previamente consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la subasta sale sin suplir la falta de títulos.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.905)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, en autos de procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del "Banco Mercantil e Industrial, S. A.", representado por la Procurador doña Pilar Gervás Cabrero, contra la "Cía. Mercantil Inmobiliaria Urbana Madrileña", sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Una casa en esta capital, en el extrarradio, distrito judicial y municipal de Buenavista, barrio de la Prosperidad, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte, en el Pasaje de doña Carlota, número nueve, con vuelta a la de Martín Machío; consta de planta baja con cuatro tiendas, sin viviendas; parte destinada a habitaciones del portero y pisos primero y segundo con tres viviendas cada uno y cubierta de teja plana en armadura de madera. Ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados, de los que la edificación ocupa ciento sesenta y un metros cuadrados y el resto está destinado a patio. Linda: al frente, con Pasaje de doña Carlota; derecha, entrando, calle de Martín Machío, por donde también fachada; por la izquierda, entrando y fondo, con finca de la que fué segregado el solar de la que se describe. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, al folio ciento treinta y siete del libro mil trescientos seis del archivo, cuatrocientos once de la Sección tercera, finca número ocho mil quinientos cincuenta y uno, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castañón, número uno, de esta capital, se ha señalado el día treinta de agosto próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez, por la cantidad de dos millones ochocientos mil pesetas, que fué tasada en la escritura de hipoteca.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.904)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, a instancia de doña Carmen Lafuente Alonso y doña María Agustina Fernández Lafuente, la primera asistida de su esposo don Angel del Río Alonso, contra doña Ana Hernández Morales, sobre pago de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

Vivienda denominada cuarto derecha, situada en la planta cuarta de la casa número dos de la calle de Reina Mercedes, de Madrid. Ocupa una superficie de ciento ochenta y siete metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, entrando, servicios comunes y meseta de la escalera por la que tiene acceso, y piso cuarto izquierda de igual planta; derecha, servicios comunes y patio central; fondo, casa de Reina Mercedes, cuatro, e izquierda, calle de Reina Mercedes. Es inherente a este piso el trastero número doce. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de los de esta capital, al libro mil trescientos cuarenta y ocho, tomo número mil veintiséis, sección segunda, folio ciento sesenta y uno, finca número treinta y cuatro mil novecientos veintisiete.

Para dicho acto se ha señalado, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día nueve de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, como pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la mesa del los licitadores consignar, en la mesa del tinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes posteriores, digo, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.887)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En la pieza de responsabilidad civil subsidiaria dimanante del sumario número 168 de 1964, seguido en el Juzgado de instrucción número 12, Madrid, por muerte por imprudencia, contra el responsable

civil Mercenario Sánchez Galvia, con domicilio en Villacañeros (Madrid), calle de Ocaña, número uno, piso bajo, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un camión, marca "Chevrolet", matrícula M-99.190, tasado en ciento treinta y nueve mil pesetas.

Una tierra rústica en término de Colmenar de Oreja, al sitio de riegos, de 1.500 estadales, equivalentes a una hectárea, 16 áreas, 40 centiáreas; linda: al Este, con Ubaldo Sánchez, antes Adelauro Conero; al Sur, herederos de la señora Camila, antes de Francisco Marqués; al Oeste y Norte, con el camino de Ocaña, antes Juan Rivera e Isidoro Pérez, la que se encuentra libre de cargas, y la que ha sido tasada en la cantidad de quince mil pesetas.

El camión se encuentra depositado en poder de dicho responsable civil subsidiario, señalándose para la subasta el día veintisiete de septiembre próximo, a las doce horas, cuyo anuncio de subasta se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, depositará sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y con la facultad de ceder, y que no han sido suplidos los títulos de propiedad con respecto a la finca rústica.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y cuya subasta se celebrará en este Juzgado de instrucción número 12 de Madrid, sito en la calle del General Castañón, número uno, piso segundo, se expide el presente en Madrid, a 30 de junio de 1969. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.907)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos por don Gonzalo Franco Franco, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Ramón Camino Martín, don Antonio Puche Zafrá y doña Sagrario Camino Sánchez, sobre reclamación de cantidad; y hoy en ejecución de sentencia, se anuncia por medio del presente, que el día veintisiete de agosto próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, la venta en pública y primera subasta de las fincas embargadas a dichos demandados, siguientes:

Urbana número uno.—Local comercial uno de la casa en Madrid-Villaverde, calle de Juan José Martínez Seco, número sesenta y dos duplicado, en planta baja a la derecha del portal de entrada a la misma; tiene dos entradas, una por la calle de su situación y otra por la calle Diamante. Mide ciento cuarenta y cuatro metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Consta de dos dependencias, servicio y patio. Linda: al frente, entrando por la calle de Juan José Martínez Seco, con dicha calle; por la derecha, calle del Diamante; por la izquierda, con portal, escalera y local comercial número dos, y por el fondo, el local comercial número tres y patio, el que a su vez da con solar o resto de la finca de que se segrega. Cuota trece enteros, ochenta y seis centésimas por ciento. Inscrita al tomo novecientos diez, folio ochenta y dos, finca veintiséis mil cuarenta y seis.

Urbana número dos.—Local comercial en planta baja, a la izquierda del portal de entrada, en la misma casa que la anterior y con entrada por la calle de Juan José Martínez Seco; mide sesenta y nueve metros setenta y cuatro decímetros cuadrados y consta de dos dependencias, servicios y patio. Linda: por su frente, con la calle de su situación; derecha, con portal y escalera de la casa y local número uno; izquierda, con piso bajo, y por el fondo,

con patio que a su vez lo hace con resto de la finca de la que se segregó. Cuota 6,64 por ciento. Inscrita al tomo novecientos diez, folio ochenta y cinco, finca veintiséis mil cuarenta y ocho.

Urbana número tres.—Local comercial tres, en planta baja, a la derecha del portal de entrada de la misma casa, con entrada por la calle del Diamante. Mide once metros cinco decímetros cuadrados, y consta de una sola dependencia y patio.

Linda: por su frente, con la citada calle del Diamante; por la derecha, con resto de la finca; por la izquierda, con el local número uno, y por el fondo, con patio. Cuota 1,04 por ciento. Inscrita al tomo novecientos diez, folio ochenta y siete, finca veintiséis mil cincuenta.

Se advierte:

Que la subasta se celebrará por lotes independientes, constituyendo un lote cada una de las fincas.

Que el tipo de subasta es el de un millón cuatrocientas cuarenta y cinco mil quinientas treinta pesetas, para la primera finca; seiscientas noventa y siete mil cuatrocientas, para la segunda, y ciento diez mil para la tercera, en que han sido pericialmente tasadas.

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitados, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo respectivo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo estarán de manifiesto los autos, con la certificación de cargas correspondientes; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—5.903)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Conservas Ibérica, S. A.", representada por el Procurador señor Oterino, contra don Alejandro Yubero Rodríguez, con domicilio en Barbieri, veintinueve, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente, que el día treinta y uno de los corrientes y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a dicho demandado, siguientes:

Ochenta y una sillas de formica. Diecinueve mesas para cuatro cubiertos, con tablero de formica y patas de hierro. Cuatro mesas para dos cubiertos, de iguales características.

Una caja registradora, "Nacional", antigua.

Un aparato tocadiscos automático, marca "Gelosa".

Un frigorífico, marca "Fagor", con dos puertas, de los llamados tipo industrial.

Un mostrador de tonalmín y tablero de formica.

Una anaquelera en tonalmín, de seis entrepaños.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta la cantidad de ciento tres mil setecientas pesetas en que pericialmente ha sido tasados los bienes.

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores

pres, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio demandado, pudiendo ser examinados por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.902)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Olivares Navarro, en nombre y representación de la entidad Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A. (D.I.A.C.), contra don Fernando Alvarez González, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación pericial, los bienes propiedad embargados al deudor, siguientes:

Dos máquinas trefiladoras de hilo, con motor acoplado de 2 HP, en diez mil pesetas.

Una prensa de un enroscaado de 0,60 cms., con manga de 0,70 ms., en mil quinientas pesetas.

Un automóvil, marca "Renault, Gordiani", matrícula BI-83.163, en treinta mil pesetas.

Total: cuarenta y una mil quinientas pesetas.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar, el día cinco de agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, primero, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que para tomar parte en la subasta, habrán los licitados, con excepción del acreedor, de depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Tercera

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Que los autos se encuentran en Secretaría a disposición del licitador que le interese.

Quinta

Que los bienes relacionados, se encuentran depositados en poder del deudor, en Santurce, calle Mendizábal, número diez.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.932)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta

capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de "Airwel Española, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Muniesa, contra "Fussauto, Sociedad Anónima", sobre pago de cantidad, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes embargados, siguientes:

Una máquina calculadora, marca "Hispano Olivetti", eléctrica, modelo grande.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo grande, Lexicon 80.

Un aparato de aire acondicionado, marca "Airwell".

Una mesa de despacho.

Un armario librería.

Un sillón.

Dos sillas, todos de estilo español, con talla al parecer de madera de nogal.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día treinta y uno de julio, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta, el de veintiocho mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes se encuentran el domicilio de la entidad demandada, Agustín de Foxa, número trece.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.886)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Victoriano Jiménez Muñoz, hijo de Apolinar y de Antolina, natural de Flores de Avila, de estado casado con doña Emilia Grediaga Díez, anunciando la muerte del mismo sin testar, en esta capital, el día diez de enero de de mil novecientos sesenta y seis, solicitándose la declaración de herederos a favor de su ciudadana esposa, de su hermana doña Procopia Alejandra Jiménez Muñoz y de su sobrino don Joaquín Eduardo Altúvez Jiménez, hijo de Leocricia Jiménez Muñoz, hermana del causante, fallecida; y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—5.891)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, en autos juicio ejecutivo, promovidos por don Gabino Coca Salcedo, contra don Antonio Carrillo Heredia, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Un televisor, marca "Wanguard", de 23 pulgadas, superautomático.

Un frigorífico, marca "Kelvinator", tropical-system, de 160 litros.

Para el remate de tales bienes, que se encuentran depositados en poder del demandado señor Carrillo, calle Nuestra Señora de la Luz, número treinta y dos, se ha señalado el día treinta y uno del actual y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de diez mil quinientas pesetas en que fueron tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.908)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Asistencia Técnico Financiera, Sociedad Anónima" (ATEFI, S. A.), representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Benito Delgado Dorta, vecino de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), calle Esmeralda Cervantes, número ocho, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados en este procedimiento y que después se dirá, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cuatro de agosto próximo, a las once horas.

Que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la tasación.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, el diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Siendo los bienes los siguientes: Camión, marca "Pegaso Comet", matrícula TF-36.527, 1090V. de 31 CV, volante, carrocería metálica, caja Dumper, tara 5.550, carga máxima 7.450, motor 524010097, bastidor 0607028, en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.892)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instados a nombre de don Ricardo Alvarez Rodriguez y don José Díaz Lorenzo, contra don Cirilo Vilda Lagarto y su esposa, doña María Dorca Jiménez, número ciento setenta y siete de mil novecientos sesenta y nueve, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, los bienes siguientes:

Casa, denominada "Bloque 4", en término de Madrid, antiguo de Vallecas y su calle de Ramírez Tomé, que se compone de planta baja, distribuida en portal, vestíbulo, cuarto de basuras, escalera de acceso a los pisos superiores y dos viviendas,

y de tres plantas altas más, distribuidas cada una de dos viviendas. Superficie en planta baja es de ciento sesenta metros cuadrados y en las restantes plantas altas de ciento sesenta y siete metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la calle de Ramírez Tomé, de la que la separa un espacio libre, que será destinado a zona ajardinada o aceras; derecha, entrando, con el bloque cinco; izquierda, al Oeste, con tierra de herederos de Nicolasa Guardia, y fondo, al Norte, con espacio libre que la separa del bloque nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid en el libro quinientos noventa y tres de la Sección primera de Vallecas, folio ciento cincuenta y ocho, finca número cuarenta y tres mil novecientos setenta.

Valorada en la escritura de hipoteca para subasta en la cantidad de setecientos mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de agosto próximo, a las once horas; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento, al menos, del precio mencionado.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que el rematante se subrogará en las cargas preferentes al crédito del actor, aceptándolas, y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Que no podrá exigir otros títulos que los que aparecen de autos, conformándose con los mismos, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.957)

JUZGADO NUMERO 32

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos de los de Madrid, en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de don Agustín Cifuentes Martín, contra don Vicente Tortosa Jiménez, sobre resolución de contrato de compraventa, se ha acordado citar al expresado demandado señor Tortosa, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día treinta y uno del actual mes de julio, a las once de su mañana, a fin de prestar confesión en juicio, bajo juramento indecisorio, debiendo entenderse hecha esta citación, por segunda vez y bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones que fueren presentadas por la representación de la parte demandante, y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.888)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Velasco García (Fernando), natural de Madrid, nacido el 26 de junio de 1945, hijo natural de Enriqueta, soltero, dependiente, domiciliado en Eloy Gonzalo, núm. 9; Justo Alfonso Fernández Esteban, natural de Madrid, nacido el 9 de noviembre de 1948, soltero, empleado, domiciliado en la calle de Donoso Cortés, núm. 44, y Francisco

Palacios Bravo, natural de Madrid, nacido el 22 de noviembre de 1948, soltero, representante, domiciliado en la calle de Al-tamirano, núm. 18, inculcados en diligencias preparatorias 85 de 1967, por el delito del artículo 10 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto fecha 14 de mayo último. (B.—2.785)

Pinos Esquinas (Antonio), titular del Documento de Identidad, expedido en Barcelona, núm. 133.010, y Miguel Reina Escalera, titular del Documento de Identidad, expedido en Barcelona, núm. 50010809, procesados en el sumario instruido bajo el número 681 de 1965, por el delito de robo, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto fecha 21 de mayo último. (B.—2.786)

Manzano Calle (Julio), natural de Sevilla, nacido en el barrio de Vista Alegre, hijo de Manuel y de Luisa, mecánico, de estado soltero, de veintidós años de edad, vecino de Madrid, avenida de Styk, número 4, planta baja, declarado procesado en el sumario instruido en este Juzgado bajo el número 38 de 1969, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 17 de junio de 1969. (B.—2.787)

Codejón Latorre (Pablo), natural de Barcelona, hijo de Angel y de Rosario, estudiante, de diecisiete años de edad, soltero, domiciliado en la avenida del Doctor Federico Rubio, núm. 58, primero, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 43 de 1969, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 17 de junio de 1969. (B.—2.788)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 21 de febrero último, y la remitida al BOLETIN OFICIAL de esta provincia en 14 de dicho mes de febrero, sin que conste la fecha de publicación, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid a Hipólito Tomás García, natural de Villaverde, hijo de Bernardino y de Patrocinio, nacido el día 23 de febrero de 1905, constructor, de estado casado, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 17 de 1969, por el delito de estafa, por haberse llevado a efecto su prisión. (B.—2.789)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 5 de los de Madrid, por apropiación indebida, con el núm. 48 de 1968, José Rodríguez Gemar, que fueron expedidas con fecha 10 de diciembre de 1968, para su inserción en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho individuo, en atención a que el mismo ya ha sido aprehendido. (B.—2.790)

SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de instrucción núm. 8 de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que comenzarán a correr y contarse desde el siguiente a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a Manuel Martínez Jiménez, natural de Aracena (Huelva), hijo de Domingo y de Josefa, vecino de Alcorcón (Madrid), de estado casado, de profesión conductor, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Polvoranca, s/n, procesado en la causa número 89 de 1969, por delito de hurtos y contra la seguridad del tráfico, para que

comparezca ante el Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a constituirse en prisión. (G. C.—4.058) (B.—2.794)

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de instrucción núm. 8 de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que comenzarán a correr y contarse desde el siguiente a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a Miguel Cavas Benítez, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Pobladora del Valle, número 18, procesado en la causa núm. 89 de 1969, por delito de hurtos y contra la seguridad del tráfico, para que comparezca ante el Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a constituirse en prisión. (G. C.—4.058 bis) (B.—2.795)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Javier Díaz y Marín de Espinosa, natural de Almagro, de sesenta y cuatro años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del General Mola, núm. 10, bajo derecha, comparecerá el día 28 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 240 de 1969 se sigue por coacción, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse. (B.—2.890)

José Antonio Sierra Rico, de treinta y siete años, casado, químico, hijo de Paulino y de Mercedes, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Gaztambide, núm. 59 (Hostal Argüelles), comparecerá el día 28 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 40 de 1969 se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse. (B.—2.894)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal titular del Juzgado número 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 264 del presente año, a instancia de Carmen Rodríguez González, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, por malos tratos y daños, ha acordado se cite a la denunciante referida, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio el próximo día 28 de julio, a las once horas treinta minutos, provista de las pruebas con que intente valerse. (B.—2.930)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a Jesús López Martínez, de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Salvador y de Felicitas, natural de Bustos de Burea (Burgos), cuyo último domicilio lo fué en la calle de Fuen-carral, núm. 19, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 22 de julio y hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio verbal de faltas número 350/69, que sobre estafa y a instancia del Juzgado de instrucción núm. 25 de Madrid en diligencias previas núm. 33/69, en las que como perjudicado figura Francisco Muñoz Priego, se siguen en este Juzgado contra el mismo. (G. C.—4.227) (B.—2.906)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas que con el núm. 636 de 1969 se siguen en este Juzgado por hurto, y en el que figura como perjudicado José Antonio Guillén Nevado, nacido el 16 de marzo de 1943, en Espiel (Córdoba), soltero, del campo, y cuyo último domicilio fué en Torrelaguna (Madrid), Empresa "Medea", el señor Juez ha acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 17 de julio y hora de las diez de su mañana, debiendo asistir acompañado de los testigos y demás pruebas de que intente valerse. (G. C.—4.117) (B.—2.843)

JUZGADO NUMERO 26

Alfonso García Sobrado, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 23 de julio y hora de las once treinta, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 446/69, seguido contra el mismo por lesiones. (G. C.—4.156) (B.—2.860)

JUZGADO NUMERO 27

El señor Juez municipal de este distrito, en providencia dictada en los juicios de faltas que a continuación se expresan, ha mandado citar a las personas que también se dirá para el día 22 de julio y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Hermanos Machado, núm. 16, bajo, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer con las pruebas que intenten valerse:

Expediente núm. 901/67. — Juan José González Reyes.

Expediente núm. 1.168/67. — Francisco de Prado Sevillano.

Expediente núm. 35/68. — Josefa Olmo Barrios.

Expediente núm. 111/68. — Celia Suárez Carballo.

Expediente núm. 232/68. — José Antonio González García.

Expediente núm. 561/68. — José Rodríguez.

Expediente núm. 593/68. — Luis Rojo Sánchez.

Expediente núm. 604/68. — Pedro Ledesma Martínez.

Expediente núm. 663/68. — Rosario López Alvarez.

Expediente núm. 724/68. — Zoraida Suárez Vega (menor).

Expediente núm. 733/68. — Rosalía Fernández Cruz.

Expediente núm. 776/68. — Luis Arriba Santamaría.

Expediente núm. 782/68. — Pedro López Sedeño.

Expediente núm. 867/68. — Encarnación Blanco.

Expediente núm. 902/68. — Asunción Malgarejo Gómez.

Expediente núm. 1.030/68. — Miguel Romero.

Expediente núm. 1.042/68. — Emilio García Caro García.

Expediente núm. 1.062/68. — Rafael Cabello Palomino.

Expediente núm. 1.149/68. — Josefa María Bayona Resina.

Expediente núm. 1.250/68. — Diego Roberto Pérez Ríos.

Expediente núm. 87/69. — Milagros Sarmiento Vázquez y Manuel Fernández Riveiro (esposos).

Expediente núm. 115/69. — Benito Mateos Meca.

Expediente núm. 141/69. — Dolores Sabarbia Toro.

Expediente núm. 171/69. — Dolores Sabarbia Toro.

Expediente núm. 249/69. — Cremades Prieto Sierro.

(G. C.—4.158) (B.—2.862)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.723 de 1968, que instruye por daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Antonio Fernández Pozo, de veintiseis años, hijo de Germán y de Justa, cuyo último domicilio conocido fué la calle

de San Fernando, núm. 6, segundo, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 30 de julio, a las nueve treinta horas, haciéndole saber que deberá hacer acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—2.911)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 21 de 1969, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Pedro Guijarro Eguren, de treinta y tres años, hijo de Angel y de Gloria, natural de Madrid, siendo su último domicilio calle Arroyo Opañel, núm. 5, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 30 de julio, a las nueve treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—2.912)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 991 de 1967, que instruye por lesiones, daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Indalecio García Alonso, de treinta y siete años, soltero, conductor, hijo de Nicanor y de María, natural de La Llosilla (León), cuyo último domicilio conocido fué la calle de Batalla del Salado, número 38, y Claudio Grande Moratíel, cuyas demás circunstancias se desconocen, cuyo último domicilio conocido fué la calle de Cáceres, núm. 33, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asistan a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 30 de julio a las nueve treinta horas, haciéndoles saber que deberán hacerlo acompañados de cuantos medios de prueba intenten valerse. (B.—2.913)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 267 de 1969, que instruye por lesiones y daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Manuel Luis Lupiáñez Ramos, cuyas demás circunstancias se desconocen, cuyo último domicilio conocido fué la calle de Ramos Carrión, núm. 5, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 23 de julio, a las nueve treinta, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—2.914)

JUZGADO NUMERO 29

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este distrito, en juicio de faltas núm. 828/68, por lesiones agresión, se cita a los denunciados Matías Suárez Flores y Dionisio Romero Romero, mayores de edad, vecinos de Madrid, y en la actualidad en ignorado domicilio, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Pinazos, s/n (San Cristóbal de los Angeles), el día 17 de julio y en horas de las once y veinte de su mañana, al objeto de que como tales asistan a la celebración del expresado juicio de faltas provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse. (B.—2.916)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 3